FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91294942, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	GREGORIO
Primer Apellido:	ESPARZA
Segundo Apellido:	GARAY
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91294942
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Enero de 2025, a las 8:55:29 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

República de Colombia

COLEGIO COLOMBIANO DEL ADMINISTRADOR PÚBLICO

Tarjeta Profesional
de Administradora Pública

1273123-T

RUNAP: 1273123

RESOLUCIÓN No: 27312



F. EXP 12/11/2024

JOSE GREGORIO
ESPARZA GARAY

C.C. 91.294.942

EGRESADO: ESAP

GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
JOSE GREGORIO

APELLIDOS:
ESPARZA GARAY

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUÍZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
UNICIENCIA BOGOTA

FECHA DE GRADO
13 de diciembre de 2014

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
91294942

FECHA DE EXPEDICION
12 de marzo de 2015

TARJETA N°
254466

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY*
Documento de identificación:	*91294942*
Lugar de expedición:	*FLORIDABLANCA - SANTANDER*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1273123-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 11 de febrero de 2025.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY** , identificado(a) con número de documento **91294942** y tarjeta profesional No. **254466**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 11 DE FEBRERO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9313f91593873e5fd1e152752fbdcf559abce51ba2a54618fd19b90edea3d75**

Documento generado en 11/02/2025 09:35:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 285996

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **91294942**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	254466	12/03/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **12** días del mes de **febrero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.294.942, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**ESAP-PS-075 del 13 de noviembre de 2024**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA TEMÁTICA DE GESTION DOCUMENTAL-NUCLEO ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN, OFERTADO POR LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS, HABILIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Presentar la propuesta de cronograma de actividades para el desarrollo de sus capacitaciones 2. Desarrollar capacitaciones acordes con las temáticas de Formulación y Gestión de Proyectos, Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial Santander de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos. 3. Realizar los eventos de capacitación programados en territorio. 4. Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación de la propuesta metodológica del programa de capacitación a desarrollar acorde a los documentos establecidos

Vigilada MinEducación

	en sistema integrado de gestión de la calidad de la ESAP. 5. Entregar a la Dirección de Capacitación de la Territorial Santander, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las evaluaciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la ESAP. 6. Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial Santander, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera. 7. Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica. 8. Realizar apoyo y seguimiento continuo al grupo de participantes asignado, desde la acogida hasta la evaluación final y supervisar el progreso de los participantes y revisar las actividades realizadas. 9. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado. 10. Presentar informe de los participantes inscritos y certificados teniendo en cuenta el cumplimiento del 80% de las actividades, fecha de inicio y finalización de cada unidad, participantes por género, conclusiones generales.

Vigilada MinEducación

	11. Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación. 12. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato.
FECHA DE INICIO	14 de noviembre de 2024
DURACION DEL CONTRATO	Hasta el treinta (30) de Noviembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto de las horas asignadas
VALOR HORA	$120.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000)

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección Territorial de Santander de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bucaramanga, a los 14 días del mes de Febrero de 2025, a solicitud del interesado.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
Director Territorial Santander

Proyecto: Liliana Navas Ferreira – Abogada Externa

Vigilada MinEducación

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 91.294.942, suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **ESAP-PS-042-2024**.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**ESAP-PS-042 del 04 de Abril de 2024**
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA TEMÁTICA DE GESTION DOCUMENTAL-NUCLEO ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN, OFERTADO POR LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS, HABILIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL".
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Presentar la propuesta de cronograma de actividades para el desarrollo de sus capacitaciones. 2. Desarrollar capacitaciones acordes con las temáticas de Formulación y Gestión de Proyectos, Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial Santander de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos. 3. Realizar los eventos de capacitación programados en territorio. 4. Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación de la propuesta

Vigilada MinEducación

	metodológica del programa de capacitación a desarrollar acorde a los documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la ESAP. 5. Entregar a la Dirección de Capacitación de la Territorial Santander, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las evaluaciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la ESAP. 6. Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial Santander, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera. 7. Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica. 8. Realizar apoyo y seguimiento continuo al grupo de participantes asignado, desde la acogida hasta la evaluación final y supervisar el progreso de los participantes y revisar las actividades realizadas. 9. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado.

Vigilada MinEducación

	10. Presentar informe de los participantes inscritos y certificados teniendo en cuenta el cumplimiento del 80% de las actividades, fecha de inicio y finalización de cada unidad, participantes por género, conclusiones generales. 11. Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación. 12. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato.
FECHA DE INICIO	08 de Abril de 2024
DURACION DEL CONTRATO	Hasta el treinta (30) de Noviembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto de las horas asignadas.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($10.560.000)

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección Territorial de Santander de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bucaramanga, a los 25 días del mes de Octubre de 2024, a solicitud del interesado.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
Director Territorial Santander

Proyecto: Liliana Navas Ferreira – Abogada Externa

Vigilada MinEducación

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 91.294.942 de Bucaramanga, suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 055 – 2023.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	ESAP-PS-055 de 2023.
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS COMO DOCENTE-CAPACITADOR PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LA TEMÁTICA DE CONTROL SOCIAL A LA GESTION PUBLICA – GESTION DOCUMENTAL PARA LA TERRITORIAL SANTANDER DURANTE LA VIGENCIA DEL 2023".
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Dictar hasta 120 horas de capacitación a los inscritos en la temática de control social a la gestión pública – gestión documental a las personas que indique el Departamento de Capacitación de la Territorial Santander. 2. Desarrollar las capacitaciones, acorde con los lineamientos del Departamento de capacitación. 3. Desarrollar las capacitaciones en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del Departamento de Capacitación. 4. Diligenciar en el aplicativo SIRECEC el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 5. Entregar como parte del informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento, en caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo SIRECEC, deberá Acompañar las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional-Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque, relacionadas con el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 6. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. 7. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad. 8. Las demás derivadas del objeto del contrato.
FECHA DE INICIO	26 de Agosto de 2023.
DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN	26 de Diciembre de 2023.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.200.000,00)

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección Territorial de Santander de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bucaramanga, a los 14 días del mes de Febrero de 2024, a solicitud del interesado.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
Director Territorial Santander

Proyecto: César Alberto Gómez Becerra – Asesor jurídico Territorial Santander

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: P-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Pagina: 1 de 2

Número: 07193

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que ESPARZA GARAY JOSE GREGORIO identificado(a) con cédula de ciudadanía No.91294942, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.768 DE 5 DE Marzo DE 2019 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL SEGÚN LA LEY 594 DE 2000 Y DEMÁS LINEAMIENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Asistir a reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual. 2. Efectuar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual. 3. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento integral de la ejecución, como requisito de pago. 4. Organizar, preservar y salvaguardar la información generada en virtud de la ejecución del contrato. 5. Apoyar las siguientes actividades para el desarrollo de la elaboración y actualización de las Tablas de Retención Documental: a) Recolectar información institucional; b) Aplicar encuestas en todas las secretarías, oficinas y dependencias de la Entidad; c) Organizar la información relacionada con la elaboración de las tablas de retención documental; d) Examinar e interpretar la información compilada; e) Elaborar los cuadros de clasificación de series y subseries documentales; f) Elaborar las propuestas de actualización de tablas de retención de todas las secretarías , oficinas y dependencias; g) Acompañar en la socialización de las Tablas de Retención Documental a todas las secretarías, oficinas y dependencias de los procesos de la entidad para realizar los ajustes necesarios; h) Acompañar en la convalidación de la actualización de Tablas de Retención Documental, ante el Archivo Departamental; i) Apoyar a la oficina de Archivo Central en temas de gestión archivística como (PGD-PINAR).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 42.750.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 42.750.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	9 MESES 15 DÍAS
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL:	9 MES(ES) 15 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	7 DE Marzo DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE Diciembre DE 2019
FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN	26 DE Diciembre DE 2019

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 30 Dia(as) de Diciembre de 2019

Se adhiere y anulan estampillas Pro-hospital y Pro-electrificación.

Scanned by CamScanner

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Pagina: 2 de 2

Número: 07193

JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

Revisó: OSCAR LOPEZ
Proyecto: OSCAR LOPEZ

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº **2501900538092**

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Alcaldía de Bucaramanga**

PRO HOSPITAL	$2.800
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.400
Total Estampillas Ordenanza 012	$4.200
	$420

Total a Pagar $4.620

Fecha de Expedición 2019/12/23 **Fecha Limite de Pago** 2019/12/30

banco popular
OF. 495
23 DIC. 2019
CAJA 02
RECIBIDO CON PAGO

Scanned by CamScanner

COGEPCO

C E R T I F I C A C I Ó N

ONG CORPORACIÓN GESTION PÚBLICA DE COLOMBIA certifica, que el Administrador Público y Abogado, **Dr. JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY** identificado con cédula de ciudadanía número 91.294.942 de Bucaramanga, presta sus servicios profesionales, en los equipos de trabajo de los contratos que esta organización ha suscrito en el periodo comprendido desde el mes de septiembre de 2008 hasta la fecha, cuya labor o funciones son la de asesorar, coordinar, capacitar a los equipos de trabajo y funcionarios de las entidades contratantes, acompañando y auditando, los procesos en los que ha sido requerido, especialmente los de Gestión Documental,(TRD, PINAR, PGD y Organización de Archivos), MECI, MIPG, Reorganizaciones Administrativas, Asesoría Jurídica y Financiera, con unos honorarios promedio de Dos Millones Quinientos de Pesos Mcte. $2.500.000.(Se anexa experiencia de COGEPCO).

Resaltando su constante compromiso y valiosísimo aporte al óptimo desarrollo de los proyectos realizados en las diferentes entidades.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día uno (01) del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

HENRY ALEXANDER RAMIREZ PINEDA
Representante Legal

Teléfono: 692 5971 - Celulares: 317 273 8956 - 318 699 7385
Calle 35 No. 16-24 Int. 707 A - Edif. José Acevedo & Gómez
E-mail: info@gestionpublica.com.co - Bucaramanga

Teléfono: 692 5971 - Celulares: 317 273 8956 - 318 699 7385
Calle 35 No. 16-24 Int. 707 A - Edif. José Acevedo & Gómez
E-mail: info@gestionpublica.com.co - Bucaramanga

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 91294942, suscribió el(los) siguientes contratos, con ésta Entidad Pública:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 62 de 25 de julio de 2018
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL PARA DESARROLLAR 80 HORAS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS M/PIOS DE INFLUENCIA DE LA TERRITORIAL EN LA VIG 2018
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ejecutar las siguientes actividades para la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - TERRITORIAL SANTANDER - ALCANCE DEL OBJETO: 1. Desarrollar ochenta (80) horas de capacitación en el área del conocimiento en " Actualización a Servidores Públicos ", en la Dirección Territorial durante la vigencia 2018, con categoría del Docente Capacitador I. 2. Realizar las actividades que correspondan para la planificación, diseño y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, en el aplicativo denominado Sistema de Registro y Control de Eventos de Capacitación _SIRECEC. 3. Remitir al coordinador o supervisor, con mínimo ocho (8) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación (apoyo didáctico o audiovisual) y enlaces de internet utilizados y demás recursos a utilizar para el desarrollo de la temática. Estos elementos estarán para consulta de los participantes de los eventos o programas, documentos que se pondrán a disposición en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de Capacitación y en la página WEB de la ESAP, la cual deberá ser presentada en la plantilla institucional de la ESAP. 4. Desarrollar las horas contratadas en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del Departamento de Capacitación. 5. Diligenciar en el aplicativo denominado Sistema de Registro y Control de Eventos de Capacitación _SIRECEC, el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 6. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las Comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. 7. En caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo denominado Sistema de Registro y Control de Eventos de Capacitación _SIRECEC, deberá entregar como parte del Informe la

Scanned by CamScanner

	asistencia sistematizada de los participantes al evento. 8. Asistir a las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional - Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 9. Suministrar la información que le sea requerida para la actualización de los descriptores de los módulos del área de su competencia por la Jefatura del Departamento y/o supervisor y proponer actualizaciones o mejoras pedagógicas que identifique sobre los contenidos de los temas a cargo. 10. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo cual, LA ESAP realizara de forma previa el tramite presupuestal y administrativo correspondiente. 11. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad. 12) Cumplir con las obligaciones de seguridad social y ARL, afiliándose para efectos del presente contrato.
FECHA DE INICIO	01 de agosto de 2018
FECHA DE TERMINACION	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto, y las capacitaciones se harán de conformidad con lo que disponga el supervisor del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 7.200.000) COP
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales por las horas efectivamente ejecutadas, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo y certificación de pago, suscrita por el supervisor.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 131 de 12 de septiembre de 2019
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
OBJETO	ORIENTAR EL CURSO EN GESTION DOCUMENTAL QUE CONSTA DE (16) HORAS, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESAP TERRITORIAL SANTANDER, DENTRO DE LA VINCULACIÓN - DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PIC - COMPETENCIAS TECNICAS, COMPORTAMENTALES E INSTITUCIONALES.

Scanned by CamScanner

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ejecutar las siguientes actividades para la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - TERRITORIAL SANTANDER - ALCANCE DEL OBJETO: 1. Desarrollar capacitaciones, según los siguientes temas: GESTION DOCUMENTAL, en la Dirección Territorial durante la vigencia 2018. 2. Remitir al coordinador o supervisor, con mínimo ocho (8) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación (apoyo didáctico o audiovisual) y enlaces de internet utilizados y demás recursos a utilizar para el desarrollo de la temática, la cual deberá ser presentada en la plantilla institucional de la ESAP. 3. Desarrollar las horas contratadas en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato. 4. Diligenciar el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 5. Entregar como parte del Informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento. 6. Cumplir con las obligaciones de seguridad social y ARL, afiliándose para efectos del presente contrato. 7. Cumplir oportunamente el desarrollo de las temáticas dentro de las fechas y horarios programados. 8. Cumplir con la Idoneidad en el saber de cada una de las temáticas. 9. Realizar adaptación al conocimiento del capacitado, para lograr un mejoramiento en el conocimiento de cada uno de Ellos, en las temáticas a desarrollar. 10. Entregar las memorias de lo expuesto para que reposen en la oficina de dirección para su posterior seguimiento y obtención de resultados, dentro de los planes de mejoramiento de esta territorial. 11. Honestidad en el diligenciamiento y entrega de documentos personales a la ESAP.
FECHA DE INICIO	19 de septiembre de 2018
FECHA DE TERMINACION	30 de noviembre de 2018
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($1.920.000) COP
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales vencidos por las horas efectivamente ejecutadas, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo y certificación de pago, suscrita por el supervisor. Para efectos del pago debe tenerse en cuenta la responsabilidad en el IVA, y el régimen tributario al cual pertenece.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bucaramanga, a los 28 días del mes de enero de 2019, a solicitud del interesado.

ECON. CESAR CHAVEZ VERA
Director Territorial Santander

Scanned by CamScanner

CISP
COMITATO INTERNAZIONALE
PER LO SVILUPPO DEI POPOLI

Medellín, miércoles 26 de diciembre de 2018.

SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 21.549.009 de Bello (Antioquia) actuando en representación del Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP), organización no gubernamental de cooperación internacional, sin ánimo de lucro, con domicilio en Roma (Italia), debidamente inscrita ante el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, según Resolución N° 2890 del 4 de Octubre de 1993, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá como Organización No Gubernamental con Domicilio en el Exterior, con NIT 800.223.957-2, en mi condición de suplente del Apoderado en Colombia, en uso del poder general que me fue conferido, HAGO CONSTAR que:

El Señor JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 91.294.942 expedida en Bucaramanga (Santander), prestó sus servicios al COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP mediante la suscripción del siguiente contrato, así:

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	**Prestar sus servicios profesionales como Capacitador presencial en la temática de "Gestion Documental y Archivistica" para el contrato de prestación de servicios N° 334 de 2018, celebrado entre COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI -CISP y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, cuyo objeto es "Prestación de Servicios para el fortalecimiento del proceso de capacitación de la ESAP para garantizar el mejoramiento de las competencias básicas para la gestión pública y la ciudadanía."**	$7.200.000	02/04/2018	10/08/2018
Actividades	1.Dictar 80 horas presenciales en la temática asignada, de acuerdo con la fecha, lugar y a la población que le sea indicada. 2. Establecer la planificación, estructura curricular y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, acorde con los lineamientos pedagógicos establecidos por la ESAP, en el aplicativo para el seguimiento y registro de eventos de capacitación.			

	3. Remitir al supervisor del contrato, al inicio de las capacitaciones, el apoyo didáctico y/o audiovisual, en medio magnético que va a emplear para el desarrollo de la temática objeto del contrato, en la plantilla institucional de la ESAP. 4. Realizar los desplazamientos para el cumplimiento del cronograma y legalizar las comisiones de servicios, en los términos establecidos por la Institución. 5. Asistir a las reuniones de seguimiento técnico, académico y administrativo que le sean convocadas 6. Presentar al supervisor del contrato, el informe sobre la ejecución detallando las horas dictadas en cada seminario o curso, adjuntar el registro fotográfico de la capacitación y anexar el registro de asistencia de los participantes al curso .

La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual ya que se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2018.

Atentamente,

SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR
C. C. No. **21.549.009 de Bello (Antioquia)**
Apoderada

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA
LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA
TERRITORIAL SANTANDER

CERTIFICA

Que el Dr. **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.294.942** de Bucaramanga, prestó sus servicios satisfactoriamente a esta entidad bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios.

OPS	DURACIÓN	OBJETO
054 DE 2013	**03/04/2013 Al 24/12/2013**	Prestar los servicios profesionales como Docente Capacitador para Desarrollar 40 horas de capacitación en los temas de Gestión Documental y Archivística, durante la vigencia 2013 en la territorial Santander
097 DE 2013	**27/06/2013 Al 24/12/2013**	Prestar los servicios profesionales como Docente Capacitador para Desarrollar 40 horas de capacitación en los temas de Gestión documental y Archivística durante la vigencia 2013 en la territorial Santander.

Se expide por solicitud del interesado a los Nueve (09) días del mes de Diciembre de 2013.

LUCAS MORENO LEAL
DIRECTOR ESAP TERRITORIAL SANTANDER

Proyecto: Bertha Paola Lizarazo
Reviso: Eddy Villabona Eddy

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

Prosperidad para todos

5.260.40

Bucaramanga. 12 de febrero de 2013

EL SUSCRITO DIRECTOR
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
TERRITORIAL SANTANDER

CERTIFICA

Que, el doctor JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY, con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 de Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales a esta entidad como Docente-Asesor en temas de Gestión Documental –Archivistica, desde el año 2008 hasta el año 2012.

Se expide a solicitud del interesado.

LUCAS MORENO LEAL

Sede Territorial Santander
Carrera 28 No. 31-07 Bucaramanga - PBX: (097) 635 0155
Telefonos:(097) 6343936 / FAX. 6455682 / http:/ www.esap.edu.co

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Secretaría de Gobierno Municipal y Archivo Central de esta Administración, se encontró que el señor **JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**, identificado con CC. Nº 91.294.942 expedida en Bucaramanga, se encuentra vinculado a este Municipio así:

- Contrato de prestación de servicios Nº 055 del 29 de julio y hasta el 28 de diciembre de 2008, cuyo objeto es ASESOR EN LA ORGANIZACIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL Y ACTUALIZACION DE LAS TABLAS DE RENTENCION DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE CHUCURI, por valor de ($35'000.000) m.cte.

- Contrato de prestación de servicios Nº 030 del 29 de julio y hasta el 28 de diciembre de 2008, cuyo objeto es ASESORIA Y CAPACITACION DE LA SEGUNDA FASE DE LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE CHUCURI, por valor de ($20'000.000) m.cte.

La presente se expide a solicitud del interesado en El Municipio del Carmen de Chucurí, a los 26 días del mes de agosto de 2008.

ROBINSON ALMEYDA VILLABONA
Secretario General y de Gobierno

La República de Colombia

y en su nombre

Colegio Colombo Italiano

Bucaramanga

Sección Nocturna

Aprobado por la Gobernación de Santander según
Resolución No. 3334 del 29 de Julio de 1992

Confiere a

José Gregorio Esparza Garay

Identificado(a) con CC No. 91.294.942 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Bucaramanga, a 4 de diciembre de 1993

Anotado al folio 124 Libro de Registro No. 1-H

Secretaria de Educación

En Bucaramanga a 9 de Marzo de 199 5

República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No.350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D.L. No.523 DE 2000

Teniendo en cuenta que

José Gregorio Esparza Garay

C.C. No. 91.294.942 Bucaramanga (Sder.)

Aprobó los estudios de formación programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ADMINISTRADOR PÚBLICO MUNICIPAL Y REGIONAL

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Dirección Territorial

Bucaramanga (Santander), 17 de Octubre de 2003
Registro ESAP No. 2003 - 8542
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)
Anotado al Folio 171, Libro 6

Scanned by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

José Gregorio Esparza Garay

C.C. 91.294.942 Bucaramanga

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Diciembre 13 de 2014

Rector

Secretario General

Vicerrector Académico y de Investigación

Acta No. 754 Folio No. 024, 025 y 026 del libro No. 10

No. 7935

Scanned by CamScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

José Gregorio Esparza Garay

C.C. 91.294.942 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Contratación Estatal

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 16 días del mes de Diciembre de 2014

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 577.75.2014

Folio 62 Libro 7

Scanned by CamScanner

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD DEL ESTADO
TERRITORIAL SANTANDER

ACTA DE GRADO

En el libro de Actas No. 1, Folios 1 al 2 de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, TERRITORIAL SANTANDER, Programa de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y REGIONAL, metodología a distancia; aprobado mediante acuerdo. 111 de 1991, emanado del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES y reglamentado por los acuerdos 06 del 29 de junio de 1994 y 07 del 31 de julio de 1995 de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, aparece el acta número 01 que textualmente dice: "En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del 2003, La Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Santander, celebró la sesión académica presidida por la Doctora AURA TERESA TAMAYO TAMAYO, Directora Territorial ESAP Santander, delegada por el Director Nacional mediante resolución 0076/02 y el Doctor FERMIN RINCON ARDILA, Coordinador Académico Territorial Santander, con el objeto de conferir el Titulo de **ADMINISTRADOR PUBLICO MUNICIPAL Y REGIONAL** a: **ESPARZA GARAY JOSE GREGORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.942 de Bucaramanga (Santander), Registro ESAP 2003-8542 Folio 171 Libro 6".

Se le recibió el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución y las leyes Colombianas, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética social y a mantener la lealtad a la Escuela Superior de Administración Pública en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se extiende la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

El acta lleva las firmas de

Fdo AURA TERESA TAMAYO TAMAYO
Presidente
Fdo FERMIN RINCON ARDILA
Secretario AD-HOC

Bogotá, D.C., 10 MAR 2004

El suscrito NOTARIO SEXTO DE BUCARAMANGA, hace constar que la presente copia fotostatica es igual a un documento original que a tenido a la vista.

21 FEB 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA
CARLOS ALFREDO URIBE CARVAJAL
NOTARIO SEXTO
Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dr. Carlos Alfredo Uribe Carvajal
NOTARIO
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

NANCY RIOS GUZMAN
Secretaria General (e)

Fundación SaludMía eps

Vigilado Supersalud

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY, identificado(a) con CC - 91294942, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	**JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY**		
Tipo Identificación:	CC	**Estado Actual:**	Afiliado Activo
Número Identificación:	91294942	**Causal Estado:**	
Fecha de inicio de cobertura:	2019/09/01	**Fecha Retiro:**	

Información Relación Laboral:

Documento Aportante	Razón Social Aportante	Estado Relación	Fecha Inicio	Fecha Retiro
CC 91294942	JOSE GREGORIO ESPARZA GARAY	Vigente	2019/09/01	

Información de los Beneficiarios

Parentesco	Tipo Identificación	Identificación	Nombres y Apellidos	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Cónyuge o Compañero(a) permanente	CC	37547866	OLGA LUCIA CARRILLO ALARCON	Afiliado Activo	2019/09/01	

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 12 días del mes de Febrero de 2025, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR
Profesional de Afiliaciones y BDUA
FUNDACION SALUD MIA EPS

Powered by CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ESPARZA GARAY JOSE GREGORIO** identificado(a) con **CC** número **91.294.942** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 14 de octubre de 2005 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 11 de febrero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025021109394